

ÍNDICE

Prólogo del Dr. Leonardo Guzmán	13
---------------------------------------	----

CAPÍTULO PRIMERO

De los delitos privados a los delitos públicos

I. Generalidades

1. Introducción	15
2. Transformación y continuidad del delito y de la pena	16
3. Desarrollo de los estudios histórico-penales a fines del siglo XIX	16
4. “Tabú” y “noa”; lo libre y lo permitido	18
5. Derecho primitivo, Derecho arcaico y Derecho antiguo	19
a) Derecho primitivo	20
b) Derecho arcaico	20
c) Derecho antiguo	20
6. Características del Derecho primitivo y del Derecho arcaico	21
a) Origen y contenido religioso	21
b) Carácter sagrado	22
c) Misterioso	23
d) Carácter mágico	24
e) Animismo	25
g) Naturaleza predominantemente consuetudinaria	26
h) Espíritu vindicativo	27
7. Lo primitivo y lo actual	29
8. Etimología del término “delito”. Voces asociadas en el latín	30
a) <i>Malefium</i>	30
b) <i>Scelus</i>	30
c) <i>Facinus</i>	31
d) <i>Peccatum</i>	31
e) <i>Noxa</i>	31
f) <i>Crimen</i>	31
9. Importancia de la concepción clásica del delito en la evolución penal	32
10. Introducción a la noción legal del delito. Régimen especial de los crímenes	33
11. Una analogía entre el Derecho romano y el Derecho actual	35

12. El dualismo entre lo público y lo privado en Roma. Proyección en los delitos	35
a) Delitos públicos	36
b) Delitos privados	36

II. Delitos privados en el Derecho romano

13. Concepto y origen de los delitos privados en Roma	37
14. Acciones penales: noción	38
15. Características de las acciones penales	38
a) Acumulabilidad	38
b) Intransmisibilidad pasiva	38
c) Noxalidad	39
d) Perpetuidad	39
16. Primeros delitos privados del Derecho romano	39
a) Uso de materiales ajenos en la casa propia (<i>tigno juncto</i>)	39
b) Mutilación o corte de árboles (<i>arboribus succisis</i>)	40
c) Pastoreo (<i>pastu</i>)	40
d) Incendio de una casa o de un montón de trigo (<i>aedium incensarum</i>)	40
e) Malversación de los bienes del pupilo (<i>rationibus distrahendis</i>) ..	40
f) Daño causado por animales (<i>pauperie</i>)	41
17. Delitos del Derecho civil	41
a) <i>Furtum</i>	41
(I) Concepto	41
(II) Elementos	42
(III) Modalidades: <i>furtum manifestus</i> y <i>nec manifestus</i>	42
(IV) Penas aplicables al <i>furtum</i>	43
(V) Acciones resultantes del <i>furtum</i> : la <i>actio furti</i> y las acciones <i>rei-persecutorias</i>	43
b) <i>Damnum injuria datum</i>	44
(I) Fecha de la <i>lex Aquilia</i>	44
(II) Primer capítulo de la <i>lex Aquilia</i>	45
(III) Segundo capítulo de la <i>lex Aquilia</i>	46
(IV) Tercer capítulo de la <i>lex Aquilia</i>	46
(V) Daño " <i>corpore et corpori</i> "	47
(VI) Daños no tutelados por la <i>lex Aquilia</i>	47
c) Injuria	47
(I) Tres modalidades de la injuria: <i>os fractum</i> , <i>membrum ruptum</i> e <i>injuria</i>	48
(II) Canciones ultrajantes o escritos difamatorios (<i>famosis libellis</i>)	48
18. Delitos creados por el pretor	49
a) Rapiña	49
b) <i>Dolus</i>	50
c) <i>Metus</i>	51
d) <i>Fraus creditorum</i>	51

III. Delitos públicos en el Derecho romano

19. Régimen procesal de los delitos públicos	52
20. Trato a los detenidos: la regla <i>dignus claustris carceris et custodiae</i> ..	53
21. Penas aplicables a los delitos públicos	54
22. Estudio particular de los principales delitos públicos	56
a) <i>Lesa majestatis</i>	56
b) Adulterio	58
c) Violencia pública	59
d) Violencia privada	60
e) Homicidio cometido por sicarios	61
f) Parricidio	62
g) Profanación de tumbas (<i>sepulcro violato</i>)	63
h) Falso testimonio	63
i) Concusión (<i>concussio</i>)	64
j) Peculado (<i>peculatus</i>)	64
k) Plagio	64
l) Ley Viscellia sobre manumisiones	65
ll) Estelionato	65
m) Destrucción o desplazamiento de mojones	66
n) Abigeato	67
o) Prevaricación (<i>lex Julia repetundarum</i>)	67
p) Falsificación de moneda (<i>falsa moneta</i>)	68
q) Corrupción de las dignidades públicas (ley Julia de <i>ambitu</i>)	68
r) Sacrilegio (<i>crimine sacrilegii</i>)	68
s) Corrupción de la pupila por el tutor; abuso de esclavo por mujeres	68
t) Encubrimiento (<i>crimen receptatorum</i>)	69
u) Hurtos nocturnos o cometidos en los baños públicos	69

CAPÍTULO SEGUNDO

La humanización de la pena

1. "Pena" y "penología"	72
2. Fases históricas del <i>jus puniendi</i>	73
3. Ley y orden en las sociedades primitivas	73
4. La autoridad en el hogar: el <i>jus vitae necisque</i> , una típica institución arcaica	74
a) La familia en los primeros tiempos de Roma	74
b) Alcances del " <i>jus vitae</i> " doméstico	75
c) Desaparición del derecho de muerte en el hogar y transformación de la patria potestad	76
5. El talión: de la antigüedad a nuestros días	76
a) Código de Hammurabi	76
b) Antiguo Testamento	78
c) Grecia	79
d) Roma	79

e)	Derecho germánico	81
f)	Talión simbólico	82
g)	Un caso de la actualidad	83
h)	Talión, Derecho y justicia	83
6.	La pena de muerte	84
a)	Abolicionistas y partidarios de la pena capital	84
b)	Abolición de la pena de muerte en Uruguay	85
c)	La pena de muerte y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	87
7.	Privación de libertad	88
a)	Privación de libertad en las sociedades arcaicas y antiguas	88
b)	La Edad Media: el arte de los suplicios	89
c)	Absolutismo monárquico	90
d)	En camino hacia la humanización de las penas: el programa de Beccaria	92
e)	Surgimiento de los sistemas penitenciarios modernos	95
f)	El modelo penitenciario de las Naciones Unidas	96
(I)	Reconocimiento de la persona privada de libertad como sujeto de Derecho	97
(II)	Prohibición de la tortura y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes	98
(III)	Registro, diagnóstico, clasificación y tratamiento penitenciario	98
(IV)	Progresividad del régimen de la reclusión	99
g)	La "doctrina Gautier". Monitoreo de los lugares de detención ...	100

CAPÍTULO TERCERO

La protección de la persona. El *Habeas Corpus*. Síntesis histórica y nueva reglamentación

1.	Antecedentes históricos	101
a)	Tradición romana: el interdicto " <i>homine libero exhibendo</i> "	101
b)	Tradición hispánica	102
c)	Tradición británica	102
2.	Breve síntesis de la evolución del instituto en el Derecho uruguayo ..	103
3.	La reglamentación en el nuevo Código del Proceso Penal	104

APÉNDICE DOCUMENTAL

1.	Fábula del halcón y el ruiseñor (Hesíodo)	107
2.	Una sola ley para tres clases de delincuentes (Platón)	107
3.	El robo de dinero y el pillaje (Platón)	107
4.	Así viven los ladrones del Estado	108
5.	"Ejemplos dignos de memoria de penas impuestas en otros tiempos por los censores"	108
6.	Régulo y los cartagineses: relato de una venganza a manos de los propios hijos	108

7. Advertencia, castigo, ejemplo	108
8. El robo era permitido en Egipto	109
9. "La severidad con que castigaban el robo los romanos antiguos"	109
10. "De las penas que Dracón, en las leyes que escribió para el pueblo ateniense, impuso a los ladrones"	109
11. "La costumbre de los censores de condenar a la pérdida del caballo a los caballeros que se ponían muy gruesos"	109
12. "De la multa impuesta por los ediles plebeyos a la hija de Apio, por algunas palabras insolentes"	110
13. La mujer: niña perpetua	110
14. "Párrafo de Catón sobre el régimen y las costumbres de las mujeres de la antigua Roma."	110
15. Derecho del marido sobre la mujer sorprendida en adulterio	111
16. Horacia	111
17. Virginia	111
18. El precio de las bofetadas (el caso Lucio Veracio)	111
19. La razón y la ley (Cicerón)	111
20. "Los judíos" (pasaje de Alfonso X)	112
21. Si puede matar a un pecador una persona privada (Santo Tomás) ...	112
22. No existen abogados en Utopía	113
23. <i>De crudelitate et clementia</i> (Maquiavelo)	113
24. Crónica de una ejecución atroz (1584)	113
25. De los consejos que dio Don Quijote a Sancho Panza, antes que fuese a gobernar la Insula Barataria	114
26. Suplicio para regicidas (1757)	114
27. Ejecuciones en Montevideo colonial	116
28. La condena a Damián Luis (1771)	116
29. Escarmiento para niños	116
30. Parte de un "arresto" (1779)	117
31. Reglamento para la "Casa de jóvenes delincuentes de París" (1838) .	117
32. La cárcel de Montevideo (1857)	118
33. Exposición pública de presos en Montevideo	119
34. La cárcel en la isla Libertad (1868)	119
35. Cárcel y "servicio general" en tiempos de Latorre	119
36. " <i>Requiescat in pace</i> ": "justicia sumaria" en campaña (1877)	120
37. Fusilamiento de Páez y González en Maldonado (1902)	120
38. Mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento, con motivo de la remisión del proyecto de ley de abolición de la pena de muerte	121
39. Informe de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados a la Asamblea General (1906)	123
40. El porvenir, "albergue y hospicio" (Carlos Roxlo)	127
41. Reflexiones sobre la horca (Arthur Koestler)	128
42. "Tantas jurisprudencias como ciudades" (Voltaire, 1764)	128
43. A modo de conclusión: "El derecho es el trabajo sin descanso" (R. Von Ihering)	128
BIBLIOGRAFÍA	131